



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: DESERTA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 02 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

- ✓ La Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306. de fecha 14.12.2015, el que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 43.440 y 43.433, de fecha 17.08.2016, emitido por DIDECO;
- ✓ Licitación N° 3000-82-L116;
- ✓ Resolución de Acta de Deserción de fecha 02.09.2016; y
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 10.838.-



1.- DESÉRTESE la Propuesta Pública **“BANDERAS PLÁSTICAS Y COTILLÓN, DIDECO”**, **ADQUISICIÓN N° 3000-82-L116**, ya que ofertas superan presupuesto disponible indicado en el punto N°7 de las Bases de Licitación.

2.- Procédase a un Nuevo Proceso de Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Palma Román Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

KAAC/BBR/mb